

¿Ayudas agrarias a campos de golf?

Bruselas abre la puerta a que estas instalaciones reciban subvenciones de la PAC, pero la ministra García Tejerina niega que se vaya a aplicar en España para alivio de organizaciones como Asaja

Nicol Jiménez

SEVILLA

► Bruselas no quiere mantener la *lista negra*, por eso plantea que las grandes instalaciones deportivas como campos de golf, compañías que gestionan terrenos aeroportuarios, mineros, empresas de aguas, de ferrocarriles o terrenos de inmobiliarias puedan recibir ayudas europeas procedentes de la Política Agraria Común (PAC). Eso es lo que se desprende de la propuesta que ha realizado el comisario de Agricultura, Phil Hogan. Y su idea es que se aplique a partir de 2018.

Así lo recoge la propuesta de nuevo reglamento *ómnibus* para la simplificación de la PAC planteada por el comisario de Agricultura, pero este documento -que debe aprobar el Consejo y el Parlamento de la UE- deja en manos de cada Estado miembro la facultad de no aplicar la

// Asaja resalta que no son terrenos agrarios y que sería un fallo del sistema

exigencia de la figura de agricultor activo como el destinatario de las ayudas, tanto a las personas físicas como a las empresas ligadas a las actividades incluidas en esa *lista negra*.

Así que, frente a la corriente comunitaria partidaria de una mayor flexibilidad en los pagos a quienes ostenten unos derechos al margen de su actividad o de rebajar las exigencias a mínimos, en España, el Ministerio de Agricultura, las comunidades y las organizaciones agrarias coinciden en la necesidad de restringir el acceso a las ayudas.



Instalaciones de un club de golf en la provincia de Sevilla. / Jonathan Palanco

El detalle

SOLO PARA FINCAS CON ACTIVIDAD

El número de perceptores de ayudas de la PAC se ha reducido este año un 12 por ciento, lo que significa que «quedan fuera» explotaciones que no cumplen requisitos mínimos de actividad. La ministra de Agricultura en funciones, Isabel García Tejerina, subrayó que «este Gobierno ha usado en la aplicación de la reforma de la PAC todos los mecanismos posibles para centrar las ayudas sólo en las explotaciones con actividad». En Andalucía bajaron un 5 por ciento los beneficiarios (255.252 explotaciones).

Los campos de golf, en contra, defienden que cumplen los requisitos para recibir las ayudas porque su gestión «en mantenimiento es similar a la agrícola, por los beneficios medioambientales de estas instalaciones deportivas y porque ya se aplican prácticas muy profesionalizadas».

Esto es lo que asegura Guillermo de Prado, *greenkeeper* del Club Zaudín Golf de Sevilla, quien apostilla que estas instalaciones son «reservas naturales de vegetación y animales».

«Los campos de golf ya no son como antes, antes se nos castigaba por el gran consumo de agua, ahora usamos residuales, cargamos acuífe-

ros...», explica para remarcar que su gestión es similar a la agrícola.

Sin embargo, sobre la posibilidad de que los dictámenes de Bruselas favorezcan que se puedan integrar en la PAC campos de golf u otros tipos de titulares de explotaciones ajenos al ámbito agrario, la ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente en funciones, Isabel García Tejerina, ha asegurado que España «actuó en el sentido contrario».

En el caso de que la regulación de la UE sea más flexible, añadió que en España seguiría en vigor «la lista negativa».

Eduardo Martín, secretario general de Asaja Sevilla,

defiende la figura del agricultor activo, es decir, de que sólo puedan recibir ayudas de la PAC agricultores y ganaderos que demuestren que el 20 por ciento de sus rendimientos proceden exclusivamente de la venta en el mercado de esta clase de productos. «No son terrenos agrarios, no pueden cobrar estas ayudas. Sería un fallo del sistema si se cuela alguno porque un campo de golf no es terreno agrario», remarca.

Además, Eduardo Martín añade que es «imposible» que se modifiquen las reglas «porque ya están asignados los derechos definitivos a los agricultores activos de 2015 y hasta 2020». ■